

PEDIDO DE COMPRA N°

001373

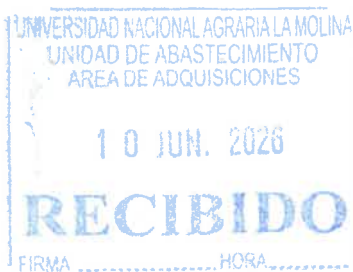
UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : UNIDAD DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS
Entregar a Sr(a) : SOTO RODRIGUEZ IVAN DENNYS
Fecha : 02/06/2026
Actividad Operativa : C0178 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Motivo : COMPRA DE MATERIALES DE LIMPIEZA DE LAS AREAS DE LA UNIDAD DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS U.O 02.900.06.00

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/AI/Obr
2-09	0042	22	048	0109	0066	3000786	5005864

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
133000080043	CERA EN PASTA PARA PISO COLOR AMARILLO X 4 L APROX.	2.3.1 5.3 1	5.00	UNIDAD
133000120090	LIMPIADOR QUITASARRO	2.3.1 5.3 1	10.00	GALON
133000140079	AMBIENTADOR EN SPRAY X 360 mL	2.3.1 5.3 1	10.00	UNIDAD
133000140083	AMBIENTADOR LIQUIDO X 1 gal	2.3.1 5.3 1	10.00	UNIDAD
133000160160	DETERGENTE EN POLVO INDUSTRIAL X 14 kg	2.3.1 5.3 1	6.00	UNIDAD
133000240246	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 5% X 1 gal	2.3.1 5.3 1	6.00	UNIDAD
133000270020	LIMPIA VIDRIOS X 1 gal	2.3.1 5.3 1	5.00	UNIDAD
133000370055	LIMPIADOR DE MUEBLES EN SPRAY X 360 mL	2.3.1 5.3 1	5.00	UNIDAD
135000050114	ESCOBA DE MANO DE CERDAS DE PLASTICO	2.3.1 5.3 1	10.00	UNIDAD
135000090140	ESPONJA DE FIBRA VEGETAL PARA LAVAR VAJILLAS	2.3.1 5.3 1	10.00	UNIDAD
135000130018	RECOGEDOR DE PLASTICO DE MANO	2.3.1 5.3 1	6.00	UNIDAD
135000140280	REPUESTO PARA TRAPEADOR DE FELPA 40 cm X 80 cm APROX.	2.3.1 5.3 1	10.00	UNIDAD
135000150001	SACUDIDOR (PLUMERO) DE TELA	2.3.1 5.3 1	3.00	UNIDAD
135000190145	JALADOR DE AGUA DE JEBE DE 45 cm APROX.	2.3.1 5.3 1	4.00	UNIDAD
135000210165	PAÑO ABSORBENTE PARA LIMPIEZA 15 cm X 25 cm	2.3.1 5.3 1	4.00	UNIDAD
135000360005	GUANTE DE JEBE DE USO DOMESTICO TALLA 8	2.3.1 5.3 1	3.00	PAR
135000360010	GUANTE DE JEBE DE USO SEMI INDUSTRIAL TALLA 9	2.3.1 5.3 1	3.00	PAR
139200100077	JABON DE TOCADOR LIQUIDO X 1 L	2.3.1 5.3 1	5.00	UNIDAD
139200120104	PAPEL HIGIENICO HOJA SIMPLE BLANCO X 500 m	2.3.1 5.3 1	10.00	UNIDAD
139200160343	PAPEL TOALLA DOBLE HOJA BLANCO X 100 HOJAS	2.3.1 5.3 1	-6.00	UNIDAD
501100042417	BOLSA DE POLIETILENO 1.5 µm X 50 cm X 70 cm COLOR NEGRO X 100	2.3.1 5.3 1	6.00	UNIDAD



PEDIDO DE COMPRA N°

001373

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : UNIDAD DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS
Entregar a Sr(a) : SOTO RODRIGUEZ IVAN DENNIS
Fecha : 02/06/2026
Actividad Operativa : C0178 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Motivo : COMPRA DE MATERIALES DE LIMPIEZA DE LAS AREAS DE LA UNIDAD DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS U.O 02.900.06.00

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
2-09	0042	22	048	0109	0066	3000786	5005864

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
895700080666	TELA FRANELA 1.00 m X 1.80 m COLOR VERDE	2.3.1 5.3 1	4.00	UNIDAD

Julio
Firma del Solicitante
Dng. Amalia del Pilar
Galego S. Corderas



[Signature]
Firma Autorizada
Dr. IVÁN DENNIS SOTO RODRÍGUEZ
Director de Bienestar Universitario
UNALM



deportes_unalm@lamolina.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

1.	DETALLE DE LA SOLICITUD	
	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Compra de materiales de mantenimiento y limpieza para las áreas de la Unidad de Actividades Deportivas.
	FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	Tener las áreas con el mantenimiento y limpieza adecuada, para dar un buen servicio al usuario de los ambientes.
	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Para dar el mantenimiento a las áreas de la Unidad de Actividades Deportivas y prestar un adecuado servicio al usuario.

2.	DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
	UNIDAD OPERATIVA	02.900.06.00 UNIDAD DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS
	ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	Organizar e impulsar la práctica deportiva de los estudiantes, docentes y personal administrativo de la UNALM

3.	CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
	CANTIDAD	169 global
	UNIDAD DE MEDIDA	unidad, cientos, galón, etc. (anexo adjunto)
	CARACTERÍSTICAS	Indicar las características o atributos técnicos que debe cumplir el bien, por ejemplo: - Dimensiones (tamaño, peso, volumen, etc.) - Capacidad (tensión, corriente, potencia, rendimiento, velocidad, etc.), en caso corresponda. - Forma, color, texturas. - Material (ejemplo: cuero, tela de algodón, madera, metal, fierro, melamíne, etc.). - Composición (química, nutricional, proporcional, entre otras) en caso corresponda. . (anexo adjunto)
	PRESENTACIÓN	<<Por ejemplo: caja, rolo, blíster, frasco, etc.>> . (anexo adjunto)
	INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	. (anexo adjunto)
	MODALIDAD DE PAGO	a) Suma alzada,
	SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	NO CORRESPONDE





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

4.	LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
	LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA	Los bienes deben ser entregados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Universidad S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto, en el horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.- De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.) Nota: En caso se establezca más de un lugar de entrega, se recomienda incorporar un cuadro de distribución de lugares de entrega.
	PLAZO DE ENTREGA	El plazo de entrega es hasta (30) treinta días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su acondicionamiento, montaje, instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades. Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

5.	REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. Contar con RUC activo y habido. No estar impedido para contratar con el Estado. Pertenecer al rubro objeto de la contratación. Otros que indique el área usuaria o área técnica estratégica.
	TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	Indicar la experiencia del proveedor en monto facturado en ventas realizadas de bienes iguales o similares al objeto de la contratación.
	REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	NO CORRESPONDE

6.	UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO		
	UNIDAD OPERATIVA	02.900.06.00 UNIDAD DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria	TOTAL DE PAGOS 100 %
	El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.		





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

7.	PENALIDADES A APLICAR																																										
	TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.																																									
	FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.																																							
	OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	<<Detalle si aplicará otras penalidades diferentes, de corresponder.>> Otras penalidades <table><thead><tr><th>N.º</th><th>Supuestos de aplicación de penalidad</th><th>Forma de cálculo</th><th>Procedimiento de verificación</th></tr></thead><tbody><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></tbody></table>			N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación																																			
N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación																																								

8.	CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
	EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	No corresponde
	ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No corresponde
	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No corresponde
	VISITAS Y MUESTRAS	No corresponde
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No corresponde
	SOPORTE TÉCNICO	No corresponde
	GARANTÍA COMERCIAL	No corresponde

9.	OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
	CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

		de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente. Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN ANTISOBORNO	Y	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga
SOLUCIÓN CONTROVERSIAS	DE	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN CONTRATO	DE	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS		LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.
 Ing. Amalia del Pilar Gallegos Cárdenas Unidad de Actividades Deportivas 		

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Anexo de Detalle de compras de materiales de Limpieza:

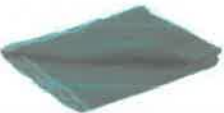
ITEM	Cantidad	Imagen referencial	Descripción del bien	Unidad de medida
1	5		LIMPIADOR QUITASARRO ACIDO LIMPIADOR SACASARRO (ACIDO MURIATICO) X GALON	Galón
2	5		CERA EN PASTA PARA PISO COLOR AMARILLO X 1 GAL	Galón
3	5		LIMPIADOR QUITASARRO PRODUCTOS QUÍMICOS GEL LIMPIADOR DESINFECTANTE	Galón
4	5		AMBIENTADOR EN SPRAY X 360 ML.	Unidad
5	10		AMBIENTADOR LIQUIDO X 1 GALÓN	Unidad
6	5		DETRGENTE GRANULADO X 15 KG	Unidad
7	20		LEJIA(HIPOCLORITO DE SODIO) AL 7.5 % X 1 GAL	Unidad
8	5		LEJIA(HIPOCLORITO DE SODIO) AL 5 % X 5 LITROS	Galón
9	5		LIMPIA VIDRIOS X 4 L	Unidad
10	5		LIMPIA VIDRIOS X 1 GAL	Unidad
11	4		LIMPIADOR DE MUEBLES EN SPRAY X 360 ML	Unidad
12	6		ESCOBA DE PLASTICO CON MANGO PLASTIFICADO DE 30 CM	Unidad
13	6		ESPONJA DE FIBRA SINTETICA PARA LAVAR VAJILLAS	Unidad
14	6		RECOJEDOR DE PLASTICO TAMAÑO MEDIANO	Unidad
15	10		REPUESTO DE TRAPEADOR DE FELPA 38 CM X 78 CM	Unidad
16	6		SACUDIDOR (PLUMERO) GRANDE	Unidad
17	6		JALADOR DE AGUA DE JEBE DE 40 CM APROX.	Unidad
18	3		PAÑO ABSORBENTE X 4 UNID.	Unidad





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

19	2		GUANTE DE JEFE DE USO DOMESTICO TALLA 8	PAR
20	2		GUANTE DE JEFE DE USO SEMI INDUSTRIAL TALLA 9	PAR
21	6		JABON DE TOCADOR LIQUIDO X 1 L	Unidad
22	10		PAPEL HIGIENICO HOJA SIMPLE BLANCO X 500M X4	Unidad
23	6		PAPEL TOALLA DOBLE HOJA BLANCO X 100 HOJAS	Unidad
24	6		BOLSA DE POLIETILENO 1.5 UM X 68 CM X75 CM X100 COLOR NEGRO	Unidad
25	8		DISPENSADOR DE PLASTICO PARA PAPEL HIGIENICO	Unidad
26	8		DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO (MATERIAL ACRILICO) TAMAÑO CHICO	Unidad
27	4		TELA FRANELA X 80 CM DE ANCHO COLOR VERDE	METRO

Nota : Cantidad 169 productos

